DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

Precalificación de Empresas Paraguayas para la Ejecución de Trabajos inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2) en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 18 de febrero del 2016

Al Oferente

Señor(es):

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

CONSULTA N° 1:
Solicitar una prórroga de 30 (treinta) días para disponer de un tiempo razonable en la preparación de los documentos de la precalificación de referencia teniendo en cuenta la cantidad de documentación a ser preparada.

RESPUESTA N° 1
Se mantiene para el 24/02/16 la fecha de presentación de carpetas de solicitud de precalificación.

CONSULTA N° 2:
Solicitamos una prórroga de 20 días para la presentación de la oferta comercial, dicho pedido obedece para una mejor preparación de la carpeta de habilitación.

RESPUESTA N° 2:
Se mantiene para el 24/02/16 la fecha de presentación de carpetas de solicitud de precalificación.

CONSULTA N° 3:

¿Qué parámetro/s utiliza o en qué se basa la ANDE para solicitar la camioneta doble cabina, color naranja, MODELO 2003 EN ADELANTE? (Sección III. 2.2.2 del PBC).
Tengo una camioneta propia, doble cabina, modelo 2000 en buenas condiciones de funcionamiento y considero que puede cumplir cabalmente con todos los trabajos requeridos en esta modalidad.
SOLICITO disminuir el modelo de la camioneta doble cabina solicitada en el PBC de la Precalificación de referencia.

RESPUESTA N° 3:
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 4:
Solicitamos una prórroga de 15 días para la entrega de las carpetas de la mencionada precalificación con la finalidad de conseguir todos los documentos legales solicitados.

RESPUESTA N° 4:
Se mantiene para el 24/02/16 la fecha de presentación de carpetas de solicitud de precalificación.

CONSULTA N° 5:

5.1- Con respecto al ítem IAS (11.1 (c) "Documentación de Antecedentes Técnicos" de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, solicitamos que sean aceptados los trabajos realizados al amparo de los Convenios ANDE-ITAIPU y ANDE-YACYRETA, encuadrados como trabajos "para terceros" a ser incluidos en el Anexo "E", mediante la presentación de los certificados de ejecución de esos trabajos emitidos por estas entidades binacionales.
5.2- Considerando que nuestra empresa ha ejecutado trabajos de distribución de energía eléctrica en el Brasil para una de las mejores y más exigentes empresas estatales de dicho país, como es la "Companhia Paranaense de Energía – COPEL", para lo cual debimos ser previamente evaluados y habilitados cumpliendo los más exigentes requisitos, comprobados con nuestra experiencia técnica en trabajos realizados en el Paraguay, los cuales fueron aceptados sin objeciones por la COPEL, solicitamos que sean aceptados los trabajos realizados en el exterior, encuadrados como trabajos "para terceros" a ser incluidos en el Anexo "E", comprobados mediante la presentación de los certificados de ejecución de esos trabajos.

RESPUESTA N° 5:

5.1- Considerando que las obras ejecutadas en el marco de los Convenios ANDE-ITAIPU y ANDE-YACYRETA, pasan al dominio de la ANDE, los certificados o constancias o actas de entrega, también deben ser aprobados por la ANDE.

5.2- Para esta precalificación los trabajos preponderantes son los del área comercial por lo que esta consulta deberá ser efectuada al área de distribución en la etapa de precalificación correspondiente a las modalidades HHP1 y HHP4.

CONSULTA N° 6:

6.1- Somos una empresa con una larga trayectoria en el rubro eléctrico cuyo propietario es un profesional electricista categoría "D".
Hemos realizado varios trabajos para clientes particulares en la vía pública, pero...

Las solicitudes, carátulas, expedientes, etc. han sido firmados por un ingeniero con categoría "A", como lo estipula la ANDE pero los trabajos han sido realizados en su totalidad por nuestra empresa.
Teniendo en cuenta que ante la ANDE vale solo la firma del ingeniero categoría "A", mi consulta concreta es: sirve o no estos trabajos para cumplir el requisito según el Anexo "E", puesto que nosotros contamos con toda la documentación de los trabajos?

6.2- Un profesional electricista con carnet de ANDE, siendo ya jubilado, puede pertenecer al plantel de la empresa? Porque IPS ya no le puede asegurar. En este caso, cómo se demuestra que pertenece a la empresa?

6.3- Solicitamos una prórroga de 15 días para una mejor preparación de los documentos de la precalificación y poder competir en iguales condiciones con el resto de las empresas ya con años dentro de ANDE.

RESPUESTA N° 6:

6.1- Los trabajos ejecutados para terceros son válidos siempre que se presenten constancias de aprobación por las Unidades Administradoras de los Contratos de la ANDE, autenticados por Escribanía, que acrediten la cantidad de trabajos ejecutados en cada expediente.

6.2- Un profesional jubilado de ANDE puede pertenecer al plantel de la empresa siempre y cuando se adjunte la copia del contrato de trabajo entre la empresa y el profesional jubilado, en el cual debe constar sus datos que pueden ser fácilmente verificados por el Comité de Evaluación.

6.3- Se mantiene para el 24/02/16 la fecha de presentación de carpetas de solicitud de precalificación.

CONSULTA N° 7:

7.1- Cuál es el motivo por el cual se solicita Cuenta Corriente Bancaria y no otro tipo de cuenta bancaria;

7.2- Si se podría presentar el Anexo "G1" requerido en la documentación financiera con una Cuenta de Caja de Ahorro a la Vista abierta en una Financiera de Plaza o en otro tipo de entidad financiera en reemplazo de una cuenta corriente...

RESPUESTA N° 7:

7.1- Remitirse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

7.2- Remitirse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE